



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 6.289/

PARRAL, 24 Jun 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515 de fecha 09.04.1996.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6° E.M.S.-

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, Los días de Permiso, Sin Goce de Remuneraciones, a don(a) **WENCESLAO ARAYA ARAYA**, Psicotécnico, Depto. Tránsito, por los días que se señala:

N° DIAS	DESDE	HASTA
01	30.06.2015	30.06.2015
03	01.07.2015	03.07.2015

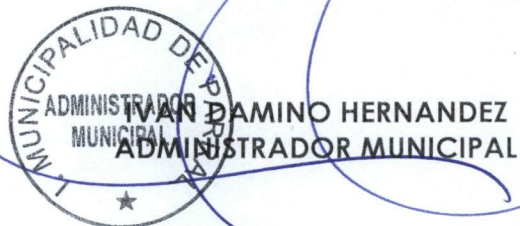
2.- **DESIGNASE**, como Médico Psicotécnico Subrogante, por los días señalados, del Depto. de Tránsito, A la Sra. **ZEIDA ELENA CHAMBERS GARCIA**,

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REFRENDESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER- MUN.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IDH/ARC/EGP/gvb.-
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.
- Depto. de Tránsito.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Depto. de Tránsito

OFICIO.: N° 1968

ANT.:

MAT.: Lo que indica.

PARRAL, Junio 24 de 2015

DE : JEFE DEPTO. DE TRANSITO DE PARRAL

A : SRA. ERICA GAJARDO PEREZ
JEFE DE PERSONAL

- 1.- Por intermedio del presente documento vengo en informar a Ud., que el **Dr. Wenceslao Araya Araya**, Médico Psicotécnico, va hacer uso de permiso legal durante los días 30.06, y 01, 02, y 03 de julio de 2015, por lo cual será reemplazado por la Dra. Zeida Elena Chambers García, RUT N° [REDACTED]
- 2.- Para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



ADELQUI MILLAR BRAVO
Jefe Departamento de Tránsito

AMB/blm

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- Archivo